



REF.: ELIMINA DEL REGISTRO DE
CORREDORES DE SEGUROS A
PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 08 JUN 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 234

VISTOS: Los artículos 3º, letras g) y m), y 58 letra d) del D.F.L. N°251, de Hacienda, de 1931, artículo 8º del Decreto Supremo de Hacienda N°863, de 1989, Circular N°1.160, de 1994, y lo solicitado por el interesado.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto, a petición de parte y a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros de Generales y Vida, de don **Carlos Heriberto Morales Muñoz**, Rut.: **6.383.296-0** realizada mediante Certificado de este Servicio de fecha 29 de Enero de 2007.

2.- La persona precedentemente señalada mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados por las intermediaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese al interesado y al mercado asegurador, y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

